



Impactos del desplazamiento forzado en la construcción de ciudadanía en la historia colombiana

Impact of Forced Displacement in the Development of Citizenship in Colombian History

Impactos do deslocamento forçado na construção de cidadania na história colombiana

Marcela Rodríguez Urrego

Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

maracuyo@hotmail.com

RESUMEN

El presente artículo busca aproximarse a los procesos de desplazamiento del último siglo en Colombia, para interpretarlos a la luz de sus efectos en la red social y en la construcción de ciudadanía, indagando por el tipo de ciudadanía que se instaura cuando el desplazamiento es un fenómeno recurrente. Se pretende evidenciar cómo constituye un patrón de poblamiento y construcción de territorio en el país. En una segunda parte, se caracterizan de manera somera las dinámicas de desplazamiento del último cuarto de siglo, para evidenciar cómo no pueden ser leídas solamente desde la óptica de la confrontación entre actores armados, sino que son un repetido procedimiento para la apropiación exitosa de recursos. Se cierra el círculo con algunas reflexiones sobre el impacto del desplazamiento en la configuración de la ciudadanía.

PALABRAS CLAVE

Desplazamiento
Ciudadanía
Despojo de tierras
Territorio
Conflicto

Recibido: 1 de julio de 2013 / Aceptado: 12 de septiembre de 2013

Cómo citar este artículo: Rodríguez Urrego, M. (2013). Impactos del desplazamiento forzado en la construcción de ciudadanía en la historia colombiana. *IM-Pertinente*, 1 (1): 57-72.

ABSTRACT

This papers seeks to address the last century's displacement processes in Colombia, to interpret them in light of their effects on the social network and the construction of citizenship, inquiring into the kind of citizenship that is established when displacement is a recurring phenomenon. The purpose is to show how it constitutes a pattern of settlement and construction of territory in the country. The second part briefly characterizes the dynamics of displacement of the last quarter century, in order to show how they cannot be read only from the viewpoint of confrontation between armed actors, but are a repeated procedure for the successful appropriation of resources. The circle is closed with some reflections on the impact of displacement in the configuration of citizenship.

KEYWORDS

Displacement
Citizenship
Dispossession
of lands
Territory
Conflict

RESUMO

Este artigo busca aproximar-se aos processos de deslocamento do último século na para interpretá-los à luz de seus efeitos na rede social e na construção de cidadania, indagando pelo tipo de cidadania que se instaura quando o deslocamento é um fenômeno recorrente. Pretende-se evidenciar como constitui um padrão de povoamento e construção de território no país. Em uma segunda parte, se caracterizam de maneira superficial as dinâmicas de deslocamento do último quarto de século, para evidenciar como não podem ser lidas somente a partir do ponto de vista da confrontação entre atores armados, mas que é um repetido procedimento para a apropriação bem sucedida de recursos. Encerra-se o círculo com algumas reflexões sobre o impacto do deslocamento na configuração da cidadania.

PALAVRAS CHAVE

Deslocamento
Cidadania
Desapropriação
de terras
Territorio
Conflito

Introducción

La historia de Colombia está marcada por la presencia intermitente de conflictos armados en el orden nacional y regional, expresión del proceso aún inacabado de consolidación del estado¹ (González, Bolívar y Vásquez, 2003). La condición de confrontación recurrente entre grupos armados por el dominio y, en algunos casos, el gobierno de un territorio, tiene evidentes impactos en la manera en que los habitantes se perciben a sí mismos como pobladores, y por ende en la forma en que construyen su relación con otros y con las autoridades. La duración de la confrontación en el tiempo hace que ninguno de los actores presentes pueda reclamarse de manera absoluta como La Autoridad. La misma disputa cuestiona su pretensión. De hecho, el reconocimiento que cualquier autoridad obtenga en un contexto como estos surge ante todo de su capacidad de imponerse. La noción de derecho como salvaguarda que protege a los individuos y los cobija universalmente a pesar de las diferencias de poder, vínculos, recursos, no puede ser fácilmente asimilada en el orden vivencial, incluso si su dimensión conceptual ha sido comprendida. En el mejor de los casos, conformará el ámbito del deber ser, pero con dificultades tendrá expresión concreta y sostenible en la interacción social.

La pugna entre un poder representante de una autoridad central y “legítima”² y otros actores carentes de ese respaldo genera pues unas tensiones peculiares de las que las aproximaciones teóricas difícilmente pueden dar cuenta. El ámbito de estas tensiones constituye a su vez el referente para la construcción de relaciones entre los habitantes y con las instancias de poder y para el abordaje de conflictos. Desde esta perspectiva, la violencia deja de aparecer como opuesta al orden para mostrar su carácter constituyente de orden. No se trata de un estado patológico, *a-normal*, sino de un elemento de importancia estratégica para la construcción de órdenes peculiares.

Metodología

Para el abordaje de la pregunta me valgo de la diferencia entre tierra y territorio, como es trabajada por Osorio y Lozano (1996), para visibilizar un tipo de desplazamiento recurrente, pero que no ocurre necesariamente en el marco

1 Siguiendo la interpretación de que estado escrito con mayúscula oculta su carácter de constructo social y por ende contingente, en este texto se escribirá estado con minúscula (ver González, Bolívar y Vásquez, 2003).

2 Entendida aquí como expresión del Estado central.

de la confrontación armada. Con el ojo puesto en el despojo por la tierra, me remito a revisar algunas estadísticas sobre el desplazamiento forzado entre 1986 y el 2002 para señalar cómo la persistencia de las dinámicas de apropiación de la tierra y la desprotección de campesinos y el pobre llevan a una construcción de ciudadanía marcada por la escisión entre quienes saben cómo hacer valer sus derechos y son protegidos por el estado y quienes son titulares de una ciudadanía vacía que los convierte ocasionalmente en beneficiarios de asistencia estatal pero cuyas vidas y propiedades se encuentran recurrentemente desprotegidas.

Desplazamiento y despojo de tierras

El desplazamiento forzado es considerado un fenómeno propio de las situaciones de conflicto armado en el país. Durante la Guerra de los Mil Días (1898-1901), preámbulo de la separación de la provincia de Panamá, la crueldad de la confrontación fue acompañada por el desplazamiento de parte importante de la población (Rueda, 2000; Tovar, 2001). Igualmente, se considera que durante el periodo de la Violencia, hubo unos dos millones de personas desplazadas durante los diez años (10 % de la población de la época) (Codhes, Unicef, 2000). En la fase actual del conflicto se habla de por lo menos 5.600.000 personas desplazadas en los últimos veinticinco años (Codhes, 2011); es decir, 12 % del total de habitantes colombianos en la actualidad.

Desde finales del siglo XX ha habido un reconocimiento estatal de un fenómeno anteriormente silencioso e invisible. Se ha avanzado así en la construcción de una legislación que busca garantizar a las víctimas el apoyo del estado para enfrentar su situación humanitaria, e iniciar, si bien precariamente, procesos de estabilización o retorno, a la vez que formula algunas medidas preventivas de escaso alcance hasta el momento. Con la Ley 387 de 1997, el Estado reconoce como persona desplazada a quien “forzado a migrar dentro del territorio nacional abandona su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los DDHH y al DIH” y otras circunstancias emanadas de las anteriores y que “alteren drásticamente el orden público”.

La definición que plantea la ley con respecto al desplazamiento se constituye en un referente importante pues establece quiénes tienen derecho al

apoyo estatal y se constituye en referente social del fenómeno: propagada por los medios de comunicación y aceptada por el ciudadano común.³

No obstante, las investigaciones realizadas sobre las dinámicas actuales de desplazamiento (Codhes, 1999, 2000 y 2011) dan cuenta de que en ellas confluyen “alteraciones del orden público” con otras relacionadas con proyectos de explotación de recursos, las cuales solo en contados casos son reconocidas como alteraciones.

Para comprender los procesos de desplazamiento forzado, es útil introducir la diferencia planteada por Osorio y Lozano (1996) con relación a los conflictos que los originan: por la tierra y por el territorio. Obviamente, la diferenciación analítica no excluye su complementariedad.

El conflicto por la tierra hace referencia a la competencia en condiciones desiguales por este recurso (propiedad y uso), que en el país tiende a la concentración. Este conflicto, que tiene lugar en el orden local, se manifiesta como pugna entre latifundio ganadero o empresa agroindustrial y minifundio campesino. En muchos casos, fruto de las alianzas existentes entre grandes propietarios o empresas, élites e instancias de justicia local, se desconoce o invisibiliza la apropiación violenta del minifundio campesino.

Los conflictos por el territorio, propios de la confrontación armada, se orientan al control de un espacio estratégico de orden político y económico. La confrontación de fuerzas busca aniquilar o minimizar a los competidores por el dominio territorial. Se trata de enfrentamientos en el orden regional y en ellos la tierra tiene funciones que van más allá de su productividad: se trata de un espacio de transacciones económicas y fuente de recursos con connotaciones estratégicas en función de la confrontación armada (refugio, conexión, retaguardia, corredor, etc.). El desplazamiento fruto de este tipo de conflictos es reconocido como una violación al derecho internacional humanitario (DIH). Además, en el manejo de los medios de comunicación y en la aproximación del ciudadano de a pie, este fenómeno tiende a eclipsar las dinámicas de apropiación de la tierra.

La aludida definición de desplazamiento forzado excluye o invisibiliza, del reconocimiento estatal como del reconocimiento social, el conflicto por la tierra como causal de desplazamiento recurrente en la historia del país. Este, además de exacerbarse en los momentos de confrontación armada directa,

3 Es importante destacar que el condicionamiento de reconocer la situación de desplazamiento como ligada a su origen en situaciones de orden público, lleva al rechazo, por ejemplo, de las demandas de víctimas de fumigaciones con glifosato por parte del Estado, o de amenazas de despojo de tierras cuando ocurren en situaciones aparentemente no vinculadas a la con-

frontación armada. El informe Codhes-2010 sobre desplazamiento habla de una tasa global de rechazo a la inscripción y reconocimiento de la población desplazada del 48%. Al respecto la recién aprobada ley de víctimas plantea: “no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un menoscabo en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común”.

permanece como constante en épocas de paz y marca la manera en que en Colombia se ha venido construyendo ciudadanía.

El conflicto por la tierra puede ser ilustrado por el análisis de Le Grand (1991) sobre los conflictos agrarios en las zonas fronterizas entre 1850 y 1936. La apertura agrícola para la exportación generó importantes movimientos en el régimen de tenencia de la tierra. Por un lado, la necesidad de mano de obra de grandes hacendados para la producción agrícola orientada a la exportación. Por otro, pequeños campesinos provenientes de zonas altas, en busca de terrenos baldíos para la producción orientada al mercado, realizan migraciones importantes a zonas templadas y cálidas donde se puede cultivar productos tropicales con demanda tanto interna como internacional (según la época, tabaco, quina, añil, algodón, café y banano).

En esta búsqueda, los colonos y sus familias desmontan pequeñas cantidades de tierra por año, hasta llegar a tener entre veinte y treinta hectáreas. Los primeros cultivos los orientan al pancoger e implementan, progresivamente, otros productos como caña de azúcar, arroz, algodón, tabaco, cacao, trigo y café. Estos procesos de colonización están marcados por la especulación: quienes rompen frontera reclaman derechos sobre grandes extensiones de tierra inexplorada para evitar la llegada de nuevos colonos, o les cobran por el derecho a instalarse allí. La compra y venta de “mejoras” es un mecanismo corriente y “en muchos lugares los colonos utilizan esas negociaciones para hacer valer derechos ilegales sobre la propiedad de la tierra” (1991, p. 134).

Por otro lado, la necesidad de los hacendados de mano de obra para la producción para la exportación entra en contradicción con las dinámicas de colonización. El acceso a tierra por parte de los campesinos pobres va en detrimento de su interés en que acepten trabajos como arrendatarios y jornaleros. Los terratenientes, aquejados por la escasez de mano de obra, buscan atarla a las haciendas por medio del control de la tierra. Es necesario anotar que tanto los costos como las gestiones de titulación de baldíos (para las que se requieren tanto contactos como *know how*) son inaccesibles para los campesinos pobres, pero forman parte de los saberes y haberes del ámbito social de los hacendados.

Le Grand registra cómo entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, 3.100.000 hectáreas pasaron oficialmente de ser terrenos baldíos a ser propiedad privada, y calcula en otro tanto las apropiaciones ilegales. La apropiación tiene dinámicas propias. Por un lado, los terratenientes manifiestan su interés solo “en los que ya habían sido ocupados por colonos” (1991, p. 136). Por otro, están interesados en posesiones mayores que las que pueden cultivar, de manera tal que los campesinos pobres queden sin acceso a tierras, siendo obligados así a vender su fuerza de trabajo.

Los métodos utilizados por los hacendados para hacerse a la tierra fueron de diversa índole. Por un lado, solicitar al gobierno el reconocimiento de la propiedad de terrenos oficialmente baldíos, pero ocupados parcialmente por colonos. Para ello:

[...] cercaron lotes inmensos con alambre de púas y los vendieron después; reclamaron concesiones mineras sobre minas inexistentes a fin de establecer un monopolio sobre la tierra que rodeaba la concesión; o aumentaron los límites fijados en la solicitud de títulos. Asimismo, los hacendados movieron las cercas que fijaban los límites de las viejas haciendas y se apropiaron de los terrenos baldíos adyacentes. Los juicios adelantados por los terratenientes para “clarificar” los límites de sus propiedades, confirman todas estas usurpaciones, las cuales fueron facilitadas por el apoyo que recibieron de los alcaldes, los jueces y los agrimensores. (Le Grand, 1991, p. 137)

Una vez establecidos los títulos de propiedad por cualquier medio, los hacendados empezaban a conseguir mano de obra. Con el apoyo del alcalde o la policía, “informaban a los colonos instalados en estas tierras que habían ocupado una propiedad privada”. A renglón seguido los impelían a salir de la tierra o a firmar un contrato como arrendatarios. En este último caso, los campesinos debían abandonar cualquier pretensión sobre la propiedad del predio o, incluso, sobre su propio trabajo, pues como arrendatarios debían pagar con su trabajo su permanencia en la hacienda.

En algunos casos hubo resistencia por parte de los colonos. Para ello debían permanecer en la tierra y no firmar ningún contrato, mientras buscaban el reconocimiento oficial de su situación. Normalmente, las autoridades locales defendían los intereses de los hacendados. Estos, como respuesta a la resistencia, sabotearon los cultivos, tumbaban puentes, llevaban a la cárcel a los líderes, e incluso formaban “cuadrillas de vigilantes para que atacaran a los colonos más recalcitrantes” e intimidaran a los demás. En la gran mayoría de los casos, la propiedad legitimada fue la del terrateniente y a los campesinos pobres solo les quedó la opción de integrarse a la hacienda como mano de obra o migrar a otros territorios.

El periodo posterior a la Violencia, en el que el Estado colombiano buscó resolver las tensiones sociales originadas en la concentración de la tierra por medio de la promoción de procesos de colonización dirigida en zonas de frontera agrícola, muestra también diversas modalidades de apropiación de la tierra. En estos procesos de colonización, la frontera agrícola más que una válvula de escape se constituye en una fuente de conflicto (Le Grand, 1994;

Molano, 1987; Sánchez, 1997), de manera previa incluso a la presencia de grupos armados o a la profusión de cultivos de coca.

Como ha sido documentado por diversos autores (Fajardo, 1994; Le Grand, 1994; Molano, 1994b), los procesos de colonización (Guaviare, Caquetá, Urabá, Magdalena Medio o los llanos) tienden a seguir el ciclo colonización-expulsión-concentración (Le Grand, 1994). La dinámica de colonización puede reconstruirse así (Molano, 1994a): el colono proveniente de cualquier lugar del país llega a terrenos cada vez más alejados de los centros urbanos, contando solamente con su familia como mano de obra. Tumba monte, quema, siembra, siempre en correspondencia con los ciclos climáticos. Intercala su trabajo en el campo con la construcción del cambuche, la caza o la pesca, e incluso el jornalear predios vecinos. Aunque aumentan, año tras año, las áreas ganadas a la selva, su economía sigue siendo de subsistencia por la falta de asistencia técnica, insumos y herramientas adecuadas, medios de transporte y servicios estatales. Pero, además, por las condiciones sociales en que se inserta: falta de crédito o imposibilidad de producir lo suficiente para su pago; redes de transportistas, intermediarios y comerciantes ávidos de apropiarse de sus excedentes y desprotección por parte de las autoridades locales de las arbitrariedades de aquellos. Por estas razones, el colono nunca llega a alcanzar la buscada estabilidad que le permita convertirse en granjero próspero. Su expulsión se genera en las mismas condiciones adversas de la colonización, pero esta situación es aprovechada por el terrateniente vecino en expansión que está en disposición de comprar las mejoras a bajo costo, pero también de utilizar mecanismos varios para acelerar la crisis del colono, despojarle y apropiarse de la tierra.

El desplazamiento forzado en el último cuarto de siglo

En el último cuarto de siglo, Colombia ha llegado a convertirse en el segundo país con más desplazados en el mundo después de Sudán. Movimiento migratorio forzado que viene siendo reportado con cierto detalle.

Para los fines de este artículo es importante resaltar algunas de las características de los procesos migratorios forzados durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Esto puesto que la política de seguridad democrática, eje de ese gobierno, se planteó como objetivos estratégicos, entre otros, la consolidación del control del territorio y la protección de la población, buscando además de manera específica la prevención del desplazamiento y la protección de las víctimas (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003).

Según el informe Codhes del 2011, en los veinticinco años que van de 1985 al 2010 fueron desplazadas de sus hogares de residencia 5.195.620 personas. Estos veinticinco años se pueden dividir en tres etapas. La primera, de 1985 a 1996, está marcada por el desconocimiento casi total por parte de la opinión pública del fenómeno. En estos once años son desplazadas casi un millón de personas (18 % del total). Los principales actores del desplazamiento son, en esta época, las guerrillas, aunque en este mismo periodo ocurre el exterminio de la Unión Patriótica y algunas grandes masacres como la de Honduras y la Negra, en Urabá; Mejor Esquina, en Córdoba, y Segovia, en Antioquia. En este periodo también se desmovilizan el M-19 y otros grupos armados, se conforma la Constituyente y se promulga la nueva Constitución. Durante este periodo las Fuerzas Armadas son un actor reconocido de desplazamiento (hasta 1990 se les atribuye un 25 % del desplazamiento).

La segunda etapa va de 1996 al 2002. El fenómeno del desplazamiento obtiene visibilidad en la opinión pública, por lo que se promulga la ley 387 de 1997. Es un periodo de gran intensidad en el desplazamiento forzado, en cinco años aproximadamente 2.100.000 personas (39 % del total de los veinticinco años). Tanto guerrilla como paramilitares se encuentran en un proceso de crecimiento y expansión territorial. Los grupos paramilitares en su propósito de “limpiar las zonas rurales de población simpatizante con la guerrilla, romper redes de apoyo logístico, integrar organizaciones locales de autodefensa y desarrollar un proyecto nacional político militar”, realizan setenta masacres y son considerados el principal actor del desplazamiento (50 %), mientras que el desplazamiento provocado por las fuerzas armadas deja de ser significativo.

En el periodo de la seguridad democrática, según Codhes (2011), fueron desplazadas 2.693.031 personas; según las estadísticas estatales, 2.659.628. Si tomamos las cifras de Codhes estaríamos hablando de un aproximado 51 % del total de población desplazada, en un periodo de ocho años. Tiene gran relevancia el que el desplazamiento llegue a niveles tan altos en un periodo caracterizado, según el gobierno, por la disminución del impacto del conflicto interno en la población civil, o por su desaparición. La retórica de la seguridad democrática planteó la inexistencia del conflicto interno armado y generó políticas que asumían el inicio del posconflicto. De hecho, el gobierno promovió la desmovilización de 35.353 combatientes de grupos paramilitares, principales responsables del desplazamiento forzado en el periodo anterior. Por otro lado, la guerrilla de las FARC sufrió derrotas que menoscabaron su capacidad militar. ¿Cómo se explica, entonces, que estos logros en el terreno militar no hayan traído consigo una disminución significativa en el desplazamiento forzado?

Si bien la pugna por el control del territorio entre grupos armados irregulares (grupos emergentes, guerrillas) y regulares continuó durante la seguridad democrática en muchos lugares del país, los analistas coinciden en afirmar que uno de los principales factores detrás del desplazamiento forzado es la implementación del modelo económico que prioriza la inserción de Colombia en los mercados mundiales en áreas como la agroindustria y la explotación minera.

El análisis de la geografía del desplazamiento permite identificar un impacto importante de este en las ahora llamadas zonas de consolidación territorial, zonas CCAI (Directiva Presidencial 001, 2009), en las que el gobierno se propuso consolidar “la política de seguridad democrática, mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva”. Según Codhes (2011), durante el 2010, en 62 de los 86 municipios que conforman estas zonas se encontraban activos ocho grupos paramilitares (antiguos y de nueva generación), en 33 había presencia de las FARC y en cuatro del ELN. Durante el mismo periodo, ocurrieron allí diecinueve masacres y 176 asesinatos selectivos.

Con relación a los recursos, los 6.638.195 de hectáreas de tierra despojadas en Colombia en el periodo transcurrido desde 1980 hasta el 2010 están ubicadas en los departamentos donde se encuentran las zonas CCAI. Por otro lado, en veintiún municipios de estas zonas se desarrolla actividad minera, coincidiendo en ellos la perpetración de graves violaciones a los derechos humanos. Es importante recordar que entre el 2002 y el 2009 la superficie con títulos mineros pasó de 1,13 a 8,53 millones de hectáreas. Por otro lado, en 14 de los 86 municipios se encuentran sembradíos de palma africana que coinciden con zonas de expulsión de la población. El 32 % de los desplazados del 2010 proviene de zonas en las que la actividad minera o palmífera se ha incrementado.

El desplazamiento forzado no solamente ocurre en zonas de concentración de recursos explotables, también en aquellas en las que se espera la construcción de grandes proyectos de infraestructura (proyecto fluvial Orinoco-Meta; canal interoceánico Atrato-Truandó y proyectos viales asociados en el Chocó; carretera Urabá-Maracaibo; intercomunicación Río de la Plata-Amazonas-Napo-Putumayo-Tumaco; hidroeléctrica de Ituango; Troncal del Llano y su conexión con la Carretera Marginal de la Selva; Troncal del Magdalena). El mecanismo es sencillo. El anuncio de la realización del proyecto impacta el valor de la tierra, que empieza a ser objeto de disputa. Si los habitantes tradicionales huyen, los interesados pueden adquirir las tierras a menor costo. Además, donde hay organizaciones sociales que puedan oponerse, se realizan “limpiezas” para evitar la articulación de la protesta y sembrar el miedo. Estas dinámicas, vinculadas a los procesos de modernización acelerada del país, se exacerbaban en el periodo de la seguridad democrática.

Efectos del desplazamiento en la red social y la construcción de ciudadanía

La descripción realizada aquí de las dinámicas de desplazamiento hace visible cómo este, más que un efecto colateral propio de las situaciones de conflicto interno armado, constituye un patrón de poblamiento y consolidación territorial en el país. Se trata de un mecanismo de uso recurrente para el aumento y consolidación de recursos naturales, económicos, poder político o estrategias de inserción en el mercado.

La recurrencia del desplazamiento en la historia de Colombia hace que la violencia se convierta en “una representación instalada en la larga duración” (Pecault, 1999), como si los procesos de construcción de territorio, de consolidación de redes sociales, no pudieran pensarse al margen del despojo y la negación del otro, normalmente el más débil. Desde esta perspectiva, el desplazamiento forzado aparece como una constante en la construcción de nación y de estado, teniendo necesariamente efectos en la manera en que se concibe y vive la ciudadanía. ¿Cuáles son esos efectos?, ¿sobre qué grupos de la población recaen con más fuerza?

En primer lugar, es necesario enfatizar que las víctimas del desplazamiento forzado son, en la gran mayoría de los casos, personas de escasos recursos. Tanto en las luchas agrarias de finales del siglo XIX como en los procesos de colonización de los años sesenta, quienes se ven obligados a migrar son los colonos. La escasez de recursos es también una característica de los desplazados del último cuarto de siglo (la caracterización del CEDE nos habla de un 50 % de hogares sin propiedad de la tierra y un 50 % de propietarios o poseedores de terrenos con un promedio de veinte hectáreas (Ibáñez y Querubín, 2004). Quien migra forzosamente, en general, tiene pocos recursos económicos y políticos, escasas habilidades y conocimientos restringidos para moverse en las dinámicas estatales que eventualmente podrían garantizarle protección. El desplazamiento hace aún más magros los recursos tanto de la generación directamente victimizada como de las generaciones siguientes.

Además de las carencias materiales que trae consigo la pérdida del lugar de residencia, de la mayoría de las pertenencias, de la fuente de ingresos, el desplazamiento significa también pérdidas de orden simbólico (Pécaut, 1999). La red social, los valores e historias compartidas, el lugar de inscripción social, los referentes de la identidad se ven gravemente menoscabados. A estas carencias se suma la falta de saberes efectivos para defender la dignidad en medio del cuerpo social. El efecto es excluyente: no se pertenece, no se está cobijado, no se es ciudadano, y esto se constituye en una experiencia primordial que marca el surgir al mundo de las nuevas generaciones. En muchos casos, las fa-

milias desplazadas han conocido en generaciones anteriores la trashumancia, el despojo, el cambio inesperado de residencia, la vulnerabilidad respecto a las arbitrariedades de los que pueden más y tienen más. La herencia del desplazado y su familia se articula como ciudadanía vacía, como ausencia de significado de la pertenencia a la nación. El reconocimiento formal de la ciudadanía que opera con la expedición de una cédula de identidad no está aparejado a ningún tipo de derecho. Las amenazas a la vida, la propiedad y la seguridad se experimentan como problemas personales, incluso cuando hay participación en programas estatales de atención.

Hannah Arendt plantea la propiedad como el sagrado lugar de resguardo de la vida privada, condición necesaria para la participación en los asuntos del mundo, en la esfera política. También en la tradición de los derechos humanos la propiedad desempeña un papel importante. En los inicios de las sociedades liberales, ella constituye un derecho universal de quienes participan del cuerpo político. Contrariamente al que está afuera, el ciudadano, el que pertenece y participa de la polis tiene *consagrado* su derecho a la propiedad, y su protección constituye una justificación de importancia para la conformación del estado.

En Colombia, el reconocimiento formal como ciudadano está vinculado en la práctica con la ausencia de protección de los derechos ciudadanos. Aunque la falta de propiedad no limita formalmente la pertenencia al cuerpo de la nación, es precisamente esta desprotección uno de los ámbitos en que se constituye la diferencia entre el afuera y el adentro de la ciudadanía. Quien está adentro, incluso siendo usurpador, accede a la protección. En el caso del desplazamiento, el afuera se sella simbólicamente en la desprotección de la vida y la propiedad.

Muchos de los desplazados en Colombia han vivido previamente la experiencia de habitar un territorio en pugna, cuyos conflictos son las más de las veces incomprensibles. A despecho de la aceptada afirmación de que “si lo desplazaron fue por algo”, gran parte de los desplazados no lo fueron por participar activamente en confrontaciones, por formar parte de alguno de los bandos, sino porque habitando una región conflictiva, la pertenencia a uno u otro bando les fue imputada. Sin embargo, el desplazado no logra conferir sentido suficiente a lo sucedido. El desplazamiento se vive como una catástrofe natural: inevitable e incomprensible.

Solo en casos excepcionales puede construirse el sentido de la experiencia en la soledad. Normalmente, esta *re*-construcción tiene a un otro como interlocutor. En muchos casos el discurso oficial constituye el único referente a disposición para narrar la situación, y resulta insuficiente, puesto que no logra integrar la vivencia de la pérdida. Además, la interacción con el Estado y las

poblaciones receptoras está marcada por actitudes estigmatizantes que, combinadas con acciones de beneficencia, en poco ayudan a la recuperación de la dignidad atropellada o a la superación de la situación de emergencia.

La persona en situación de desplazamiento —al igual que cualquier persona víctima de violencia— fruto de las pérdidas y del consecuente desajuste emocional, tiene dificultades para dar cuenta de su experiencia desde su propio y profundo punto de vista. Por el contrario, por las relaciones de poder en las que está inmersa, tiende a internalizar el discurso del otro, el del poder, a relatarse a sí mismo desde la construcción narrativa de un otro impersonal, que no está en diálogo con ella. Por ello, las primeras etapas del duelo tienden a estar marcadas por la culpabilidad. Para que la persona pueda superar el duelo y activar plenamente su capacidad de respuesta requiere conceder un sentido a lo acaecido, en el cual la herida moral recibida obtenga reconocimiento. Los procesos de recuperación empiezan esa articulación desde la vivencia compartida con un otro significativo, respetuoso, comprensivo. En muchos casos es el grupo de pares el más adecuado para ello.

La recuperación plena llega cuando, después de haber construido un sentido de la situación que active la vivencia de la propia dignidad, se emprende algo, se recupera la capacidad de acción. Sea esta simbólica o material. En este sentido, las asociaciones de desplazados se constituyen a la vez en fuente de esperanza individual y de construcción de sujetos políticos. Desde el reconocimiento mutuo de la experiencia en primera persona del singular, hasta la construcción de un nosotros y la consiguiente acción conjunta, la recuperación individual coincide con la recuperación colectiva y la esperanza de la nación.

Por las demandas y sujetos que en ellos se articulan, estos espacios de pares pueden contribuir a la creación y/o fortalecimiento de un orden político incluyente y basado en la ciudadanía. Que no hay que olvidar, sobreviene de la mano de movimientos de contestación que con la formulación y exigencia de sus demandas constituyen nuevos sujetos políticos (Mouffe, 1987).

Lo terrible es que en Colombia los enemigos del fortalecimiento y ampliación de la ciudadanía siguen siendo los ganadores de la contienda. De manera sistemática, las organizaciones de desplazados son perseguidas y sus líderes amenazados y victimizados. En el periodo de la seguridad democrática, 44 de los líderes de comunidades desplazadas murieron asesinados. Muchos de ellos de organizaciones que trabajan por la restitución de tierras.

Aunque las guerras de tantos años y la actitud estatal respecto a la organización popular, mediada por las directrices de la Guerra Fría, han debilitado a las organizaciones sociales reivindicativas, para algunos de los desplazados ha sido la pertenencia organizativa la causa del desplazamiento. Allí las pérdidas

son mayores: habilidades y conocimientos para la acción social y política se pierden o desarticulan, se desmembran cuerpos sociales y con esto la posibilidad de ampliación de la ciudadanía se ve una vez más restringida.

Es necesario subrayar que la existencia de organizaciones sociales contribuye al funcionamiento vigoroso de la democracia, pues permite la articulación de demandas sociales y su resolución en el espacio político. Además, por los conocimientos que demanda y las habilidades que requiere la práctica organizativa, estos espacios pueden entenderse como fundamentales para el aprendizaje y el ejercicio de la ciudadanía.

El impacto del desplazamiento se refleja también en la red social de quienes no son desplazados. El miedo, el silencio, la pérdida de confianza, el debilitamiento organizativo son indicadores de una red social menguada. Además, el desplazamiento es una forma de uso de la violencia y el terror que manda mensajes al entorno inmediato: “silencio”, “métase en lo suyo”, “usted no vio nada”, mensajes todos encaminados a desestimular cualquier preocupación por lo común. Finalmente, el desplazamiento promueve una imagen del poder y el poderoso que justifica pasar por encima del otro como medio adecuado a cualquier fin.

Si este panorama de efectos del desplazamiento lo instalamos en la larga duración vemos cómo el ejercicio de la violencia contribuye a: 1) la conformación de un orden social en el que las garantías y los derechos constitucionales de los ciudadanos solamente son asequibles para un grupo de la población; 2) que quienes quedan excluidos ven disminuir de manera drástica y continua las probabilidades de su inserción como sujetos políticos capaces de canalizar sus demandas en el marco del orden existente; 3) que la acción colectiva, la asociación de intereses o el ejercicio político con relación a demandas sociales resultan peligrosos para quienes habitan el afuera del orden social, y 4) que no hay protección posible de las arbitrariedades del otro, del experimentado como poderoso, que está adentro y que por tanto tiene derechos y sabe cómo hacerlos valer.

Referencias

- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), (2011). *Codhes Informa, Boletín Informativo*, 77. Bogotá.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), United Nations Children’s Fund-Unicef (1999). *Un país que huye, desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Bogotá: Codhes, Unicef.

- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), United Nations Children's Fund-Unicef (2000). *“Esta guerra no es nuestra”: niños y desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Codhes, Unicef.
- Fajardo, D. (1994). La colonización en la frontera agraria colombiana. En A. Machado (Ed.), *El agro y la cuestión social*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Gobierno de Colombia (2009). *Directiva Presidencial 001, Coordinación del gobierno nacional para llevar a cabo el plan nacional de consolidación territorial*.
- González, F., Bolívar, I. y Vásquez, T. (2004). *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción de Estado*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep).
- Ibáñez, A. y Querubín, P. (2004). Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. *Documento CEDE*, 23. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Le Grand, C. (1986). Los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936. En G. Sánchez y R. Peñaranda (comps.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de la Realidad Colombiana (Cerec).
- Le Grand, C. (1994). Colonización y violencia en Colombia: perspectivas y debate. En A. Machado (Ed.), *El agro y la cuestión social*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Molano, A. (1994a). Algunas consideraciones sobre colonización y violencia. En A. Machado (Ed.), *El agro y la cuestión social*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Molano, A. (1994b). *Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá: El Áncora.
- Osorio, F. y Sánchez, F. (1996). Población rural desplazada por violencia en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 36, 7-26.
- Pecaut, D. (1999). La pérdida de los derechos, del significado de la experiencia y de la inserción social. A propósito de los desplazados en Colombia. *Estudios Políticos*, 14. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Presidencia de la República de Colombia (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Bogotá: Ministerio de Defensa.
- República de Colombia (1997). *Ley 387 de 1997*.
- Rueda B., R. (2000). El desplazamiento forzado y la pacificación del país. En *Enfoques y metodologías sobre el hábitat: memorias de una experiencia pedagógica*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios del Hábitat Popular (CEHAP).

- Tovar, P. H. (2001). Emigración y éxodo en la historia de Colombia. *Amérique Latine, Histoire et mémoire, Les Cahiers Alhim, 3 Migrations en Colombie*. Recuperado de <http://alhim.revues.org/522>.
- Sánchez, G. (1977). *Las ligas campesinas en Colombia*. Bogotá: Tiempo Presente.